

Bogotá D.C, 17 de Agosto de 2022

Señores Proponentes:

Ref: Convocatoria Proceso Simplificado No. 037 de 2022.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, está interesada en *“Contratar un Profesional en diseño gráfico, publicidad o diseño publicitario, diagramación e ilustración de material físico para la implementación de convenios, proyectos o contratos, en el marco del convenio 1427 de 2022 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras – ICBF y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI”*.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Director Oficina Regional de la OEI en Colombia

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO SIMPLIFICADO No. 037 DE 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO 1427 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

JUSTIFICACIÓN

En el marco del convenio de Cooperación 1427 de 2022, suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras – ICBF, y La Organización De Estados Iberoamericanos - OEI, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades en niños, niñas, padres, madres y cuidadores en materia de promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración en el contexto digital a nivel territorial.” En aras de dar ejecución de este se requiere la contratación de una persona natural para llevar a cabo en las actividades de diseño, ilustración y diagramación de los convenios cuya naturaleza sean similares y hagan parte de la gerencia de educación.

OBJETIVO GENERAL:

Contratar servicios profesionales para desarrollar el componente de diseño y comunicación a través de la elaboración de piezas gráficas de los componentes del “Fortalecimiento de capacidades en niños, niñas, padres, madres y cuidadores en materia de promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración en el contexto digital a nivel territorial.”, en el marco del convenio 1427 de 2022 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras – ICBF y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, así como de los demás convenios suscritos que hagan parte de la gerencia de educación.

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para desarrollar el componente de diseño y comunicación a través de la elaboración de piezas gráficas en el marco del convenio 1427 de 2022 suscrito entre El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras – ICBF y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI, así como de los demás convenios que hagan parte de la gerencia de educación.

PERFIL I.

Profesional en diseño gráfico, publicidad o diseño publicitario con experiencia mínima de tres (3) años en diseño, diagramación e ilustración de material físico para la implementación de convenios, proyectos o contratos.

1. Elaborar el plan de trabajo y cronograma que contemple las actividades de producción gráfica y de comunicaciones del convenio.
2. Elaborar diseño de piezas graficas correspondientes a convocatoria, inscripción y difusión de las actividades del convenio.
3. Realizar propuesta gráfica para apoyar los procesos formativos del convenio.

4. Realizar el diseño del material pedagógico a emplear en las acciones que se proyecten en el convenio.
5. Desarrollar certificados de participación de los procesos formativos del convenio.
6. Elaborar piezas gráficas para eventos de socialización de resultados.
7. Apoyar la estrategia de comunicaciones del convenio, mediante el diseño de las piezas gráficas para redes sociales y las páginas de la OEI y del ICBF.
8. Apoyar en el diseño e ilustración de piezas graficas relacionadas a las actividades transversales del convenio.
9. Apoyar el diseño de las presentaciones técnicas a emplear en los comités técnicos del convenio.
10. Realizar la diagramación de los documentos escritos que se produzcan en los tres componentes del convenio.
11. Elaborar actas reuniones de equipo.
12. Apoyar los convenios cuya naturaleza sean similares y hagan parte de la gerencia de educación.
13. Realizar Informe correspondiente a las actividades mensuales desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.
14. Realizar Informe final correspondiente al cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Documento con el plan de trabajo y cronograma que contemple las actividades de producción gráfica y de comunicaciones del convenio.
2. Artes de piezas graficas correspondientes a convocatoria, inscripción y difusión de las actividades del convenio.
3. Documento con la propuesta gráfica para apoyar los procesos formativos del convenio.
4. Documento con la diagramación del material pedagógico a emplear en las acciones que se proyecten en el convenio.
5. Artes de los certificados de participación de los procesos formativos del convenio.
6. Artes de las piezas gráficas para eventos de socialización de resultados.
7. Artes de las piezas gráficas para redes sociales y las páginas de la OEI y del ICBF.
8. Artes de las piezas graficas relacionadas a las actividades transversales del convenio.
9. Documento con las presentaciones técnicas a emplear en los comités técnicos del convenio.
10. Diagramación de los documentos escritos que se produzcan en los tres componentes del convenio.
11. Actas de reuniones de equipo.
12. Informes correspondientes a las actividades mensuales desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.
13. Informe final correspondiente al cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$48.000.000)

FORMA DE PAGO:

Doce pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, previa presentación y aprobación de los entregables.

PLAZO

A partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022

¿EL CONTRATISTA SERÁ ENCARGADO DE MANEJO DE DATOS?
SI NO X

CATEGORIA DEL INTERESADO:

NO APLICA

CATEGORIA DE DATOS:

NO APLICA

PERFIL 2.

Profesional en diseño gráfico, publicidad o diseño publicitario con experiencia mínima de tres (3) años en diseño, diagramación e ilustración de material físico para la implementación de convenios, proyectos o contratos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

15. Elaborar el plan de trabajo y cronograma que contemple las actividades de producción gráfica y de comunicaciones del convenio.
16. Elaborar diseño de piezas graficas correspondientes a convocatoria, inscripción y difusión de las actividades del convenio.
17. Realizar propuesta gráfica para apoyar los procesos formativos del convenio.
18. Realizar el diseño del material pedagógico a emplear en las en las acciones que se proyecten en el convenio.
19. Desarrollar certificados de participación de los procesos formativos del convenio.
20. Elaborar piezas gráficas para eventos de socialización de resultados.
21. Apoyar la estrategia de comunicaciones del convenio, mediante el diseño de las piezas gráficas para redes sociales y las páginas de la OEI y del ICBF.
22. Apoyar en el diseño e ilustración de piezas graficas relacionadas a las actividades transversales del convenio.
23. Apoyar el diseño de las presentaciones técnicas a emplear en los comités técnicos del convenio.
24. Realizar la diagramación de los documentos escritos que se produzcan en los tres componentes del convenio.
25. Elaborar actas reuniones de equipo.
26. Apoyar los convenios cuya naturaleza sean similares y hagan parte de la gerencia de educación.
27. Realizar Informe correspondiente a las actividades mensuales desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.
28. Realizar Informe final correspondiente al cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.

PRODUCTOS ENTREGABLES

14. Documento con el plan de trabajo y cronograma que contemple las actividades de producción gráfica y de comunicaciones del convenio.
15. Artes de piezas graficas correspondientes a convocatoria, inscripción y difusión de las actividades del convenio.
16. Documento con la propuesta gráfica para apoyar los procesos formativos del convenio.
17. Documento con la diagramación del material pedagógico a emplear en las en las acciones que se proyecten en el convenio.
18. Artes de los certificados de participación de los procesos formativos del convenio.
19. Artes de las piezas gráficas para eventos de socialización de resultados.

20. Artes de las piezas gráficas para redes sociales y las páginas de la OEI y del ICBF.
21. Artes de las piezas graficas relacionadas a las actividades transversales del convenio.
22. Documento con las presentaciones técnicas a emplear en los comités técnicos del convenio.
23. Diagramación de los documentos escritos que se produzcan en los tres componentes del convenio.
24. Actas de reuniones de equipo.
25. Informes correspondientes a las actividades mensuales desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.
26. Informe final correspondiente al cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas conforme al formato proporcionado por la OEI.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$48.000.000)

FORMA DE PAGO:

Doce pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, previa presentación y aprobación de los entregables.

PLAZO

A partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022

¿EL CONTRATISTA SERÁ ENCARGADO DE MANEJO DE DATOS?

SI NO X

CATEGORIA DEL INTERESADO:

NO APLICA

CATEGORIA DE DATOS:

NO APLICA

2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida en el link habilitado en la página web y señalado en el presente pliego, debe diligenciar la información y adjuntar **EN UN SOLO ARCHIVO LA HOJA DE VIDA, LOS SOPORTES DE LA MISMA**, que permita acreditar el perfil requerido y los anexos 1 Y 2 del presente pliego. (EL NO ENVIO DEL ANEXO 2 DILIGENCIADO ANTE NOTARIO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA HOJA DE VIDA).
2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
3. Las entrevistas y/o examen se realizarán por medio de la plataforma virtual Teams o través de la plataforma que se determine por la OEI, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista y/o examen el Link de acceso al correo reportado por el participante.
4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	30%

Perfil del Cargo	30%
Entrevista y/o prueba	30%
Total, Puntaje	90%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	17 de agosto de 2022	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Hasta el 22 de agosto de 2022 hasta las 3:00 pm en punto	https://forms.gle/n5Czeeod3aj4LGrL8
Preselección de hojas de vida para entrevistas	24 de agosto de 2022	Oficina Nacional OEI
Entrevistas	25 de agosto de 2022	Plataforma dispuesta por la OEI
Publicación del banco de hojas de vida	29 de agosto de 2022	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas ***en un solo archivo*** en el Link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes y anexos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota 1: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil, experiencia y anexo 1 y anexo 2 de situaciones exclusión diligenciado y notariado no serán tenidas en cuenta.

Nota 2: La Organización de Estados Iberoamericanos y la Unidad del Servicio Público de empleo, verificarán la adecuada ejecución del contrato, el objeto y obligaciones de los profesionales que se presenten y que hayan prestado sus servicios en la implementación de la estrategia en años anteriores.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL LINK <https://forms.gle/n5Czeeod3aj4LGrL8> . Las hojas de vida enviadas a otros medios no serán tenidas en cuenta.

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

1 En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

LO ANTERIOR PODRÁ SER ACREDITADO POR EL PROPONENTE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, PARA LO CUAL DEBERÁ SER DILIGENCIADO EL ANEXO 2 DEL PRESENTE PLIEGO.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

ANEXO 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presenté mi hoja de vida y sus anexos, la cual constituye la propuesta solicitada por la OEI para contratar el perfil _____. Con él envié de mi hoja de vida, estoy aceptando la totalidad de condiciones señaladas en el pliego (objeto, obligaciones, productos, honorarios, tiempo de ejecución, manejo de datos personales y demás mencionados) y en el caso de que cumpla con lo requerido y sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI a mí, me comprometo a afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 2) Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto su contenido.
- 3) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los pliegos, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 4) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 5) Él envié de mi hoja de vida no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 6) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 7) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 8) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 9) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
- 10) Que en caso de ser seleccionado, si en cumplimiento de mis obligaciones y objeto contractual accedo a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), tendré la condición de encargado de tratamiento, obligándome a firmar para este caso el anexo I de conformidad con el art. 28 del Reglamento



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

Europeo de Protección de datos, anexo que hará parte integral del contrato de prestación de servicios a celebrar.

11) Que, en caso de no firmar del Anexo I de responsable de manejo de datos requerido por la OEI, implicará mi desistimiento al proceso de selección.

Atentamente,

Nombre proponente

Firma: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

ANEXO 2

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquier de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	Sí	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

EL PARTICIPANTE PODRÁ SER EXCLUIDO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SI ALGUNA DE LAS DECLARACIONES O LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTARA SER FALSA.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma